



Dirección de Compras
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



NOTA - 2023 - 458 - DCOM-SADM #UNLa
02/02/2023

E.1904.22 - LPN 04/22 - DICTAMEN DE COMISIÒN
EVALUADORA (CONF Disposición Conjunta N° 1628/22)

**Dictamen N°: 0003-23 - COMISIÒN EVALUADORA (CONF Disposición
Conjunta N° 1628/22)- Licitación Pública N° 04/2022, referente a la obra
denominada “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO
ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS
EXTERIORES - 2° Llamado”.**

Dictamen N°: 0003-23

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

El presente dictamen se emite en función del mandato de la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N°1628/22 del 24 de noviembre de 2022, por la cual se crea la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 04/2022, referente a la obra denominada "COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES - 2° Llamado", y se designa a Sr. Daniel López, Lic. Mara Daniela Espasande y Abog. Alejandro Dajud, con el asesoramiento técnico del Director de Planificación Física, Arq. Daniel Givanini, a cuyo cargo ha quedado la revisión de los extremos técnicos relacionados con las propuestas recibidas, Cómputos y presupuestos, antecedentes de obra, plan de trabajo, curva de inversión, capacidad de representante técnico, etc.

ANALISIS GENERAL

Según el Acta de Apertura confeccionada en el acto celebrado el día 18 de enero de 2023 a las 14:30 horas, se recibieron las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE 1: Empresa "DECUMANUS SA", presentó una oferta económica de \$19.616.013,10 (Diecinueve Millones Seiscientos Dieciséis Mil Trece con 10/100 pesos).

OFERENTE 2: Empresa "CODYAR SRL", presentó una oferta económica de \$14.098.521,09 (Catorce Millones Noventa y Ocho Mil Quinientos Veintiuno con 09/100 pesos).

Se compararon los montos ofertados con el presupuesto oficial y que se reflejan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto oferta	% Respecto PO
PRESUPUESTO OFICIAL (PO)	\$14.337.724,90	-
DECUMANUS SA	\$19.616.013,10	+36,81%
CODYAR SRL	\$14.098.521,09	-1,67%

ANALISIS PARTICULAR.

Por aplicación de lo previsto en el Art. 31 del Pliego de Cláusulas Especiales, para la confección del presente dictamen se utilizará el sistema de post-calificación, procediéndose a examinar la oferta más económica de las recibidas. Sin perjuicio de que el presente informe no hace juicio sobre los elementos técnicos y formales de las propuestas no analizadas, a la luz del presupuesto oficial asignado al procedimiento y los disponibles presupuestarios, corresponde manifestar que la propuesta formulada por la empresa DECUMANUS SA resulta económicamente inconveniente a los intereses de esta Universidad.

OFERENTE: Empresa CODYAR SRL

(Nota: los números de fojas indicados en el presente dictamen corresponden a la foliatura asignada por el proponente)

1) Garantía de mantenimiento de oferta: Equivalente al 1% del Presupuesto Oficial (conf. Art. 14 de Ley de Obras Públicas N° 13.064).

*Presenta Póliza de Seguro de Caución N° 00:21:118787 Endoso 1 (fojas 14/17), emitida por Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, por una suma de \$ 143.377,24 (pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete con 24/100) adecuándose en importe y condiciones a lo solicitado por el Pliego. Se ha verificado la validez del documento electrónico ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. **Cumple.***

2) Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la licitación.

A los efectos del Certificado de Capacidad de Contratación Anual se define la obra como de "ARQUITECTURA" o "RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS".

Para esta Licitación, el certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá consignar un saldo de contratación igual o superior a \$21.506.587,35 (pesos Veintiún Millones Quinientos Seis Mil Quinientos Ochenta y Siete con 35/100)

Presenta.

Posee Inscripción en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas (vigencia hasta el 30/12/2023, en el que exhibe una Capacidad económico financiera de contratación referencial en obras de ARQUITECTURA de \$ 8.437.388.768,95 y una Capacidad económico financiera de ejecución referencial: \$8.833.825.877,88.

Asimismo, se encuentra inscripto en el Registro de proveedor COMPR.AR sin que consten sanciones o penalidades vigentes ni antecedentes negativos.

*En función de los requisitos de la licitación, considerando la naturaleza, extensión y complejidad de los trabajos licitados, y a la luz de los antecedentes y constancias mencionadas, se concluye que la **Empresa posee con la capacidad de contratación necesaria.***

3) El proponente deberá constituir domicilio especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús. (Artículo 15 PCE).

*Constituye domicilio especial en Calle Perú N° 428 5° Piso Oficina C, Capital Federal, Buenos Aires, (Foja 44). **Cumple***

4) Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada) solo si fuera requerido en el PCE. No fue requerido.

5) Certificado de Visita a Obra.

*Presenta constancia (Foja 49) en donde consta la visita a obra, realizada el día 10 de enero del corriente, que es refrendada por el Arquitecto Leandro Bernini, Inspector de Obras. **Cumple***

6) Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

*Presenta nómina de obras, estimando cumplido lo exigido en las bases del llamado. (fojas 50/55). **Cumple.***

7) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros, y estado patrimonial de los tres (3) últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se aceptará que esta documentación sea presentada en fotocopia simple, reservándose esta Universidad la facultad de exigir la presentación de la documentación original. No se admitirán Estados Contables de corte.

*Presenta copia de los últimos tres Balances Generales, correspondientes a los ejercicios económicos N° 15, 16 y 17, finalizados el 30 de Junio de 2020, 2021 y 2022 respectivamente. Las copias de los Estados Contables mencionados cuentan con el Informe del Auditor y la firma legalizados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Fojas 58/99). **Cumple***

Los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio, de conformidad con el ANEXO VI que integra el Pliego. Presenta cuadros anexos con índices Económicos-Financieros-Patrimoniales (fojas 100/102).

De la documentación contable presentada, y los valores que se consignan a continuación, se desprende que su situación económica-patrimonial-financiera se adecúa, en general, al estándar de tolerancia fijado en las bases del llamado.

Indicadores básicos	Relación de Cálculo	Tolerancia	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
1 LIQUIDEZ CORRIENTE	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	≥ 1.00	\$ 206.696.990,91	1,72	\$ 107.811.551,31	1,65	\$ 113.950.863,22	2,03
			\$ 120.195.864,13		\$ 65.347.313,63		\$ 56.221.602,39	
2 SOLVENCIA	$\frac{\text{Total activo}}{\text{Total pasivo}}$	≥ 1.50	\$ 383.546.853,68	3,18	\$ 214.931.929,52	3,15	\$ 158.669.114,39	2,72
			\$ 120.599.482,58		\$ 68.154.313,20		\$ 58.368.401,83	
3 PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{Act.cte-bienes cambio}}{\text{Pasivo corriente}}$	≥ 0.80	\$ 206.696.990,91	1,72	\$ 104.989.782,78	1,61	\$ 111.129.094,69	1,98
			\$ 120.195.864,13		\$ 65.347.313,63		\$ 56.221.602,39	
4 IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Activo total}}$	≤ 0.35	\$ 120.195.864,13	0,31	\$ 65.347.313,63	0,30	\$ 56.221.602,39	0,35
			\$ 383.546.853,68		\$ 214.931.929,52		\$ 158.669.114,39	
5 CAPITAL DE TRABAJO	Ultimo act. Cte. - pas. Cte. ejerc.	\$14.337.724,90	Tolerancia	Real				
		----- 6	\$ 2.389.620,82	\$86.501.126,78				

8) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

*Presenta referencias comerciales y bancarias. (Fojas 103/110). **Cumple***

9) Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.

Exigencia: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia profesional en la ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos tres de los cuales la experiencia haya sido como Representante Técnico. A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo. El representante técnico deberá estar permanentemente en la obra. En caso de

ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante (Art. 13 PCE)

*Designa al profesional ARQUITECTO NÉSTOR ADRIÁN MARCUCCI como Representante Técnico de la empresa y acompaña antecedentes de obras realizadas (Fojas 40/43). **Cumple**.*

10) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

*La propuesta es firmada por el Socio Gerente, Arq. Néstor Adrián Marcucci; a fojas 18/30 los instrumentos de los que se concluye acreditada la personería y representación que invocan. **Cumple***

11) Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.

*Presenta copia de los estatutos de empresa y sus modificaciones, debidamente rubricadas por actas de escribano público. (fojas 18/30). **Cumple***

12) Declaración de aceptación de la Justicia Nacional y sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal y especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús.

*Constituye domicilio en Calle Perú N° 428 5° Piso Oficina C, Capital Federal, Buenos Aires, (Foja 44). Declara aceptar la Justicia Nacional y el sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fojas 46). **Cumple***

13) Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

*Habiendo detectado la ausencia de la declaración precitada se ha intimado a su presentación. En el plazo establecido en la intimación presenta declaración jurada en donde informa que la Empresa no posee juicios pendientes con el estado nacional, ya sea como actor o demandado. **Cumple**.*

14) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E.

*Presenta la oferta económica (Foja 1) de acuerdo al Pliego, debidamente firmada por Arq. Néstor Adrián Marcucci, que suscribe en carácter Socio Gerente y Representante técnico. **Cumple***

15) El presupuesto de la oferta para la obra.

*Presenta el presupuesto de la oferta para la ejecución de la obra (Fojas 3). **Cumple***

16) Documentación referente a la Redeterminación de Precios requerida en el Anexo VIII del presente PCE.

*Presenta los análisis de los precios (Fojas 5/8). **Cumple**
El coeficiente adoptado es 1,5129. Presenta el correspondiente desglose (fs 4). **Cumple**,*

17) Plan de trabajos.

*Presenta el Plan de Trabajos (Fojas 10). **Cumple.***

18) Curva de inversión.

*Presenta la Curva de Inversiones (Fojas 11/12). **Cumple.***

19) Otros documentos que fueran exigidos en el P.C.E.

- 19.1 La Propuesta debidamente inicialada y foliada, como así también todas las aclaraciones que haya emitido la Universidad Nacional de Lanús de oficio o en respuesta a consultas durante el llamado a licitación, según el Artículo 22 – Capítulo IV – Las Propuestas.

La Empresa acompaña debidamente suscrita la Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases del Llamado - Anexo VII - (fs. 2). En congruencia con lo dispuesto en el Art. 22 del PCE, la presentación de esta Declaración libera al oferente de la presentación de los pliegos.

- 19.2 Constancia de Cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, según lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/17.

*Según consta en los actuados por los que tramita la obra de referencia, esta Comisión ha verificado la inexistencia de incumplimientos tributarios y/o previsionales (Transacción N°126307944). **CUMPLE.***

- 19.3 Declaración Jurada del Proponente manteniendo su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del presente PCE.

*Consta declaración jurada manteniendo su oferta de acuerdo con lo establecido en el PCE (foja 13). **Cumple***

- 19.4 Listado de Precios Básicos para Acopio, según lo previsto en el punto 1.8 de al Art. 1 del Pliego de Condiciones Especiales.

*Presenta listado de precios (fs.9). **Cumple***

CONCLUSIÓN – EVALUACIÓN Empresa

Aspectos Técnicos: La Empresa posee la capacidad técnica y los antecedentes necesarios para ejecutar los trabajos que se licitan.

Aspectos Económicos-Financieros: La Empresa posee la capacidad económica y financiera para ejecutar los trabajos.

Cumplimiento de Requisitos Fiscales/ Tributarios /Previsionales: No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales, según lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/17.

Aspectos Legales/ Formales: No existen observaciones a la presentación efectuada.

Esta Comisión considera que la oferta de la Empresa ha cumplido con lo exigido en la documentación licitatoria y se encuentra en condiciones técnicas, económicas y financieras de ejecutar la obra.

CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación de la Licitación Pública N° 04/2022, referente a la obra denominada “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES” a la Empresa “**CODYAR SRL**” (CUIT 30-70932088-9), en la suma de **\$14.098.521,09** (Catorce Millones Noventa y Ocho Mil Quinientos Veintiuno con 09/100 pesos) para ser ejecutada en un plazo de **180 días corridos**

Comisión Evaluadora (conf. Disposición Conjunta N° 1628/22):

Sr. Daniel López (Consejo Superior)

Lic. Mara Espasande (Consejo Superior)

Abog. Alejandro Dajud (Dirección de Compras)

Refrenda Técnica: *Arq. Daniel Giovanini (Dirección de Planificación Física)*

Remedios de Escalada, 02 de febrero de 2023.

Hoja de firmas